



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN
485

Nº INF. TECNICO
583

TRAMITADA
07/10/2011

COD_AUTENTIF. 452011107-5503-2004 - 5485-2004-015054742

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

07/10/2011
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **485** / Región de Coquimbo

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **DYDY-13**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **583** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrese a **BOART LONGYEAR CHILE LIMITADA** la cantidad de **2,73** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

(Handwritten Signature)
EDGARDO A. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO
GOBIERNO DE CHILE

Nº TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
583	13556	06/10/2011	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 452011107-5503-2004 - 5485-2004-015054742

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	BOART LONGYEAR CHILE LIMITADA		
RUT EMPRESA	76753520-1	Nº	271
REGIÓN	IV REGIÓN	FONO	051-558619
COMUNA	COQUIMBO	CIUDAD	
DOMICILIO	BARRIO INDUSTRIAL, SITIO 271, ALTO PEÑUELAS EMAIL@ patricia.munoz@boartlongyear.com		

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	CAMION PERFORADOR AUTOPROPULSADO		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 38	PBT ▶ 38

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ V REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ COQUIMBO	Destino ▶ LOS ANDES
LOCALIDADES	Origen ▶ BARRIO, ALTO PEÑUELAS N° 271	Destino ▶ SALADILLO
RUTA A RECORRER	43, D-429, 5 NORTE, E-47, 5 NORTE, 60 CH	
TOTAL DE K.M	500	Fecha Aprox. Viaje 11/10/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.80	Carga ▶ 0	Total ▶ 2.80
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 4.35	Carga ▶ 0	Total ▶ 4.35
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 14.0	Carga ▶ 0	Total ▶ 14.0

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ DYDY-13	SemiRemolque ▶	Remolque ▶
----------	--------------------	----------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	6.40						
TIPO DE EJES	(S)	(S) (D) (D)					
PESOS X EJES	9	29					
Nº DE RUEDAS	2	10					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con catzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS EN PLAZAS FIJA O MOVILES, COORDINAR PASO POR RUTAS CONCESIONADAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 11/10/2011 FECHA HASTA ▶ 14/10/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

ANDRES REYES RUIZ
 INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
 VIALIDAD REGION DE COQUIMBO

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje